



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL

Salida

Nº. 201700200002022

17/04/2017 12:30:32

Relación de solicitantes a los que la Comisión de Selección propone para la CONCESION O DESESTIMACION, de la BECA para alumnos matriculados en la titulación propia de la Universidad de Málaga II MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN DETECTIVE PRIVADO en el curso 2016/17, convocada por resolución de 20 de febrero de 2017.

Concedidas:

SOLICITANTE	D.N.I.	IMPORTE
CAMPOS COSTANDA, MARINA	48835375G	386,93
FERNANDEZ ANDRADES, M CARMEN	76884444K	386,93
JAEN ARMARIO, JOSE	31708027C	386,93
ORTEGA DEL RIO, LIDIA MARINA	53693551M	386,93
VILCHEZ ZAVALA, GERMEN EDUARDO	26287122P	386,93
ZAZAREASHVILI JANELIDZE, VLADIMIR	51796490F	386,93
		2.321,58

Denegadas:

		CAUSA
CORDOBA MORAL, CARMEN MARIA	50640687T	2
FERNANDEZ MORA, IRENE MARTA	30257914B	2
GALVEZ DEL POSTIGO LUQUE, JESUS	44589861Z	2
GARCIA VARGAS, MARÍA JOSE	54141727A	2
GARCIA-COCOSTEGUI GUERRERO, ANA M.	14273658L	1
GONZALEZ VAZQUEZ, ELENA	25741152N	1
GUTIERREZ MEDINA, ANDREA	77225650E	1
LOPEZ MENDEZ, PATRICIA	76876815M	1
MORENO SABARIEGO, JUAN ANTONIO	53703106S	1
SANTOS INFANTE, PATRICIA	47563883K	1

Causas de denegación:

- 1.- Tener una renta per cápita que le sitúa detrás del último alumno seleccionado cuya renta per cápita asciende a 5.003,47€. Artículo 4 de la resolución de 20 de febrero 2017 por la que se convoca esta Beca.
- 2.- Superar, la unidad familiar del solicitante, alguno de los umbrales de patrimonio establecidos en el artículo 4 de la resolución de 20 de febrero de 2017 por la que se convoca esta Beca.

Se notifica a los interesados que contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alegaciones ante la Comisión de Selección en el plazo de 10 días de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9.5 de la resolución de 20 de febrero de 2017 por la que se convocan estas Becas.

Málaga, 4 de abril de 2017

Comisión de Selección

VºBº Presidente

José Francisco Murillo Más



Secretario

Félix M. Romero Martín